



DECRETO ALCALDICIO N° 624

APRUEBASE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRAS
Y ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS.
REQUINOA, 17 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La resolución Exenta N° 0541, de fecha 23.10.2017, que aprueba convenio de transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30486902, por un monto total de \$ 92.443.00.

El Decreto Alcaldicio N° 3225 de fecha 18.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", financiado con Recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Alvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 23.01.2018, que autoriza Licitación Pública ID 3656-192-LE17. Adjudica la contratación de la obra denominada "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", al Oferente Empresa **Ingeniería y Construcción A y S Ltda.**, Rut **76.622.594-2**, por un monto de \$ **74.960.798 más Iva.**, con un plazo de ejecución de **90 días corridos**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 02.02.2018, que Aprueba Contrato de fecha 30.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción A y S Ltda.**, Rut **76.622.594-2**, representante legal **Don Eric Leonardo Silva Reyes**, Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", por un monto de \$ 74.960.798 más Iva., con un plazo de **90 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 08.02.2018, que aprueba modificación Decreto Alcaldicio N°211, de fecha 23.01.2018, y hoja 1 del contrato de fecha 30.01.2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°344, de fecha 02.02.2018, en lo siguiente:
DEBE DECIR: ID 3656-192-LP17.

El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 26.02.2018, que Aprueba Acta de entrega de terreno, adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcción A y S Ltda**, Rut **76.622.594-2**, representante legal **Don Eric Leonardo Silva Reyes**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", con un plazo de **90 días corridos**. Designase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 23.03.2018, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcción A y S Ltda**, Rut **76.622.594-2**, representante legal el Sr. Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **37.530.312.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ **3.753.031.-**, resultando un valor a cancelar de \$ **33.777.281.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 17.04.2018, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcción A y S Ltda**, Rut **76.622.594-2**, representante legal el Sr. Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **25.096.396.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del **2,82%** equivalente a la suma de \$ **707.137.-**, resultando un valor a cancelar de \$ **24.389.259.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 23.05.2018, que aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", a contar del día 14.05.2018 hasta la obtención de la aprobación del presupuesto adicional por parte del Gobierno Regional, según lo establecido en el punto número 6 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 21.06.2018, que aprueba cancelación del tercer estado de pago de la obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcción A y S Ltda**, Rut **76.622.594-2**, representante legal el Sr. Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **26.576.641.- IVA incluido**, al cual no se le aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°2, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.



El Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 15.01.2019, que aprueba Activación de plazos de ejecución de la Obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", a contar del día 09 de Enero de 2019.

Aprueba nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Franco Illesca Castro, Profesional SECPLA.

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Enero de 2019, de la Obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", adjudicado a los Sres. **Ingeniería y Construcción A y S Ltda**, Rut **76.622.594-2**, representante legal el Sr. Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°277 de fecha 23.01.2019, que aprueba cancelación de la factura N° **151** de fecha 15.01.2019, por un monto de **\$ 4.460.169.- IVA incluido**, perteneciente a la retención del 5% del contrato, según lo establecido en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, de la obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", a los Sres. Ingeniera y Construcción A&S Limitada, Rut 76.622.594-2, representante legal el Sr. Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 1992 de fecha 05.07.2019, que aprueba nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Maria Joaquina Figueroa Górgora, Profesional SECPLA.

El Memo N°140 de fecha 17.02.2020, DOM, que remite Liquidación de Contrato y Acta de Recepción Definitiva de Obras, del proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 05.07.2019, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**", ejecutado por los Sres. Ingeniera y Construcción A&S Limitada, Rut 76.622.594-2, representante legal el Sr. Eric Leonardo Silva Reyes, Rut [REDACTED]

APRUEBASE liquidación del contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. Ingeniera y Construcción A&S Limitada, Rut 76.622.594-2, representante legal el Sr. Eric Leonardo Silva Reyes, Rut 16.907.265-5, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento Estacionamiento Sector Centro Requinoa**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

ASV/MBQ/GRF/crf.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.